

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 035

Castro, 17 de Enero de 2019.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 19.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Solicitud de fecha 02.01.2019, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a las funcionarias a Honorarios, para trasladarse a la Isla Chelín, los días 03, 04 y 05 de Enero de 2019, con motivo de Visitas Técnicas, asiste:

-Manuel Ignacio Jara Fuentes, Prodesal.

CANCELESE, viático por un 100 % los días 03 y 04 de Enero de 2019 y un 40% el día 05 de Enero de 2019, a los funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/CPB/mpv.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"